

2024-08-13

## IECM informará a 5 nuevos pueblos originarios de la CDMX sus derechos electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.alcaldesdemexico.com/elecciones/iecm-informara-a-5-nuevos-pueblos-originarios-de-la-cdmx-sus-derechos-electorales/>

Con el reconocimiento de 5 nuevos pueblos originarios en la capital del país por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comunicará a sus representaciones y a sus habitantes sus nuevos derechos.

Con el reconocimiento de 5 nuevos pueblos originarios en la capital del país por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comunicará a sus representaciones y a sus habitantes sus nuevos derechos.

A partir de este reconocimiento, las que antes eran cinco unidades territoriales ahora se convierten en pueblos originarios: La Candelaria, en la Alcaldía Coyoacán; Cuauhtepec, en Gustavo A. Madero; Iztacalco, en la Alcaldía del mismo nombre; Peñón de los Baños y Mixiuhca, en Venustiano Carranza.

La Consejera Presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, aseguró que, con el reconocimiento a estos pueblos, "nosotros tendremos que establecer contacto con quienes ahora son los representantes, que llevaron a cabo estas gestiones, y tendremos que irles a informar a las y los habitantes de estos ámbitos territoriales: tu categoría cambió, ya no eres una colonia, ahora eres un pueblo y tienes otros derechos".

El instituto ofrecerá a la ciudadanía de los nuevos pueblos toda la información político electoral y de participación ciudadana para que puedan ejercer plenamente sus derechos, que están garantizados en las leyes que les protegen, entre los que destacan la autodeterminación del Presupuesto Participativo y la elección de sus representaciones y autoridades, mediante mecanismos basados en usos y costumbres.

La legislación vincula al IECM a cumplir una función de educación cívica, difusión, capacitación, asesoría y orientación a quienes habitan estos pueblos originarios; estas acciones serán realizadas en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, y en especial con la SEPI.

Con la inclusión de 5 nuevos pueblos originarios, suman ya 55 los existentes distribuidos en 11 alcaldías de la Ciudad de México.